

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 317-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 20 de junio de 2014

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe Nº 1178-2014-SGRH-GA/MDV, de 18 de junio de 2014, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y Memorándum Nº 099-2014/MDV-GDU, de 17 de junio de 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según documento de visto, la señora Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita el uso de su descanso vacacional correspondiente al año 2014, por el periodo de cinco (05) días, desde el 23 al 27 de junio de 2014;

Que, es necesario encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programada para dicha área, en el marco del cumplimento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente Ejercicio Fiscal;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la señora Fanny Flores Purizaca, en adición a las labores que desarrolla como Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano, del 23 al 27 de junio de 2014.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la funcionaria indicada en el artículo anterior, a fin que dé cumplimiento al encargo efectuado.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas vinculadas e involucradas en la materia, para su conocimiento y fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Omer Alfredo Marcos Artear

FALIDAD DISTRITAL DE VENT

MALSA PINTO